ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

En la población de la cabecera Municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; siendo las trece horas con cero minutos del día diez de enero del año dos mil veintidós, para celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, reunidos en el salón de sesiones ubicada al interior del Palacio Municipal, lugar declarado como recinto oficial para la realización de la presente sesión, los concejales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Huatulco, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I y LXXXVI, 46, fracción II, 48, 49, 50, 68 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y a efecto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley en mención, la sesión se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
3. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
5. **CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**
6. **NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TOMA DE PROTESTA AL CARGO.**
7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

PRIMERO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Como desahogo del primer punto del orden del día el Secretario Municipal pasa lista y se constata de los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
SINDICA MUNICIPAL	C. JUSTINA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA	C. GENARO GÓMEZ SIMMONS
REGIDORA DE SALUD Y OBRAS PÚBLICAS	C. YECENIA CERVANTES GARCÍA
REGIDOR DE SUSTENTABILIDAD Y DEPORTES	C. VALENTÍN GARCÍA ORTIZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	C. MARÍA EDITH LUIS GEMINIANO

REGIDOR DE COMERCIO, Y EQUIDAD DE GÉNERO	C. GLORIA MENDOZA
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GRUPOS VULNERABLES	C. ELIA ADRIANA VALLE GONZÁLEZ
REGIDOR DE TURISMO	C. CARLOS ARGÓN ALCÁNTARA
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	C. CONCEPCIÓN AMBROSIO PACHECO VENEGAS

Enseguida el Secretario informa al Presidente Municipal que existe el quorum legal.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista de asistencia al Presidente Municipal Constitucional **LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS**, manifestó ***EXISTE QUÓRUM LEGAL*** para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. En uso de la palabra el **LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS** procedió a decretar la instalación formal de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Huatulco, siendo las trece horas con quince minutos del día diez de enero del año dos mil veintidós, por lo que todos los acuerdos y actos celebrados serán legalmente válidos.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Habiendo sido formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo se procedió a dar lectura al orden del día a la que se sujetará la presente sesión. Hecho esto el Secretario lo sometió a la consideración del Honorable Cabildo Municipal y enseguida fue aprobado por unanimidad.

QUINTO.- CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES. Enseguida y para que dentro del territorio del municipio puedan realizarse todas las actividades tendientes a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. El **C. José Hernández Cárdenas** Presidente Municipal, que de acuerdo a las competencias del Honorable Ayuntamiento en su artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su fracción LXXXVI.- Dice ***"Crear la Instancia Municipal de la Mujer, que será la encargada de implementar la política municipal en materia de Igualdad de Derechos y Obligaciones entre Hombres y Mujeres"***; y al Artículo 8 de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca.- Dice ***"La titular de la Dirección será designada a propuesta de la Presidencia Municipal, y con la aprobación del Cabildo Municipal"***.

Puesta a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del **C. José Hernández Cárdenas**, Presidente Municipal, por mayoría de votos se acuerda su aprobación, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 párrafo XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 12 fracción I, II, III y IV de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, artículos 4, 28, 29, 30, 48 y 49 y demás relativo de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; 3, 43 fracción LXXXVI, 45, 46 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 8 de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, **crear la Instancia Municipal de las Mujeres, COMO UNA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO**; misma que tendrá una Directora como Titular y tendrá como sus principales objetivos: Constituirse como la Instancia Rectora Municipal de carácter especializada y consultiva, para consolidar con base en una perspectiva de género y de derechos humanos, las políticas públicas municipales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres; así también, para aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de las mujeres, debe de encargarse de realizar todas las actividades tendientes a propiciar la igualdad entre mujeres y hombres; así como, proponer y suscribir la celebración de toda clase de convenios inherentes a la instancias, apoyar con políticas y programas municipales para lograr el desarrollo integral mediante programas de educación y capacitación, y las demás que señalen otras leyes y reglamentos en esta materia.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TOMA DE PROTESTA AL CARGO. El **C. José Hernández Cárdenas**, Presidente Municipal de conformidad con lo establecido por el artículo 68 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; *a través de la Secretaría Municipal, de conformidad con el artículo 8 y 9 de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca,* y con aprobación del Honorable Cabildo Municipal nombra a la **C. ARELY ALDERETE GALÁN**, como **Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres**, quien operará las acciones tendientes a lograr la igualdad entre Mujeres y Hombres en el municipio y tendrá las facultades otorgadas por la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, y demás leyes y reglamentos aplicables a la materia.

En atención al nombramiento aprobado, el Presidente Municipal en uso de la voz solicita la presencia de la **C. ARELY ALDERETE GALÁN**, ante el H. Cabildo Municipal.

Acto seguido y estando presente la **C. ARELY ALDERETE GALÁN**, respecto de quien se aprobó el nombramiento como **Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres**, para asumir el cargo, el Presidente Municipal Constitucional procede a preguntar: **CIUDADANA ARELY ALDERETE GALÁN**, ¿acepta el cargo de **Directora de la**

Instancia Municipal de las Mujeres que el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Huatulco le ha Conferido? A lo cual la mencionada ciudadana responde: **"SI ACEPTO EL CARGO".** Por lo que, enseguida el Presidente Municipal, le toma la protesta de Ley en los siguientes términos: **"CIUDADANA ARELY ALDERETE GALÁN: PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO" A lo que respondió: SÍ PROTESTO". Agregando el Presidente Municipal Constitucional: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO SE LO DEMANDEN".**

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal hace entrega a la **CIUDADANA ARELY ALDERETE GALÁN** del nombramiento como **Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres** del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por lo que procede a tomar su lugar y ejercer sus funciones.

SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotados los puntos del orden del día de la presente sesión de Cabildo, el **LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS**, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Huatulco, declara clausurada la presente sesión de Cabildo, y válidos todos los actos celebrados, por lo que siendo las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio diez de enero del año dos mil veintidós, levantándose por duplicado la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. --

-------------------------- **CONSTE** ---------------------------

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. JUSTINA MARTÍNEZ GARCÍA
SINDICA MUNICIPAL

C. GENARO GÓMEZ SIMMONS
REGIDOR DE HACIENDA